



DIRECCIÓN JURÍDICA

PDU/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"CONSERVACION CALZADA AVDA. ELIODORO YAÑEZ TRAMO ANTONIO VARAS - TOBALABA, COMUNA DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.

24 MAYO 2022

En Providencia, a entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa, doña EVELYN MATTHEI FORNET, cédula nacional de identidad N° , ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A., RUT N° 84.060.600-7, representada por don RICARDO ANDRÉS SIMONCELLI OVALLE, cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados en calle , comuna de en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.982 de 29 de diciembre de 2021, se adjudicó a la empresa CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A., RUT N° 84.060.600-7, la propuesta pública para la obra "CONSERVACION CALZADA AVDA. ELIODORO YAÑEZ TRAMO ANTONIO VARAS - TOBALABA, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-150-LR21; que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 325 de 9 de Marzo de 2022, se autorizó la ejecución de la Obra Extraordinaria N° 1, para la obra antes mencionada; que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 484 de 14 de Abril de 2022, se sustituyó el punto N°5 del Decreto Alcaldicio EX. N° 325 de 9 de Marzo de 2022, por el que se indica; considerando lo dispuesto en el punto 5.4.1 de las Bases Administrativas Especiales, el Memorándum N° 6.382 de 8 de Abril de 2022, de la Dirección de Infraestructura, el Control de Registro de Obligaciones N° 074-2.022, de fecha 13 de Abril de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX. N° 570 de 3 de mayo de 2022, la Municipalidad autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias N°2 y N°3, que se indican a continuación, respecto de la obra "CONSERVACION CALZADA AVDA. ELIODORO YAÑEZ TRAMO ANTONIO VARAS - TOBALABA, COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.982 de 29 de Diciembre de 2021, a la empresa CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A., RUT N° 84.060.600-7.



Contrato
N° 105
06/2022

B



ITEM	<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>
OBRA EXTRAORDINARIA N° 2	

- | | |
|--|----------------|
| 2. 1. - Cámara de corrientes débiles Pedro de Valdivia | \$ 2.413.595.- |
| 2.2.- Cámara Eliodoro Yáñez 2086 | \$ 785.883.- |

ITEM	
OBRA EXTRAORDINARIA N° 3	

- | | |
|---|----------------|
| 3. - Retiro y acopio de soleras de piedra | \$14.172.450.- |
|---|----------------|

TOTAL IVA INCLUIDO	\$17.371.928.-
---------------------------	-----------------------

SEGUNDO: El valor total de las Obras Extraordinarias N° 2 y N°3 asciende a la suma de \$17.371.928.- (Diecisiete millones trescientos setenta y un mil novecientos veintiocho pesos) IVA incluido.

TERCERO: Se autoriza el Aumento de Obra N° 1, que se indica a continuación, respecto de la obra "CONSERVACION CALZADA AVDA. ELIODORO YAÑEZ TRAMO ANTONIO VARAS - TOBALABA, COMUNA DE PROVIDENCIA".

ITEM	<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>
AUMENTO DE OBRA N° 1	

1.- MAYOR EXCAVACION Y RELLENO PARA REGULARIZAR CANALIZACIONES DE SERVICIOS

- | | |
|---|----------------|
| 5. - Excavación y transporte a botadero | \$ 2.465.986.- |
| 10.- Base Estabilizada CBR \geq 80% | \$ 3.676.785.- |

2.- FRESADO CRUCES PISTA NORTE

- | | |
|--|--------------|
| 4.- Fresado de pavimento Asfáltico y transporte a botadero | \$ 734.029.- |
|--|--------------|

3.- FRESADO Y RECAPADO DE ASFALTO CUELLO PONIENTE PEDRO DE VALDIVIA

- | | |
|--|----------------|
| 4.- Fresado de pavimento Asfáltico y transporte a botadero | \$ 199.819.- |
| 9.- Sello de Juntas y Grietas en pavimento | \$ 206.392.- |
| 7.- Riego de Liga con Elastómeros | \$ 88.516.- |
| 12. - Mezcla asfáltica e=0.08m | \$ 1.799.394.- |
| 15. 1.- Nivelación Tapas de Cámara | \$ 337.697.- |

TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 9.508.618.-
---------------------------	-----------------------

CUARTO: El valor total del Aumento de Obra N° 1 asciende a la suma de \$9.508.618.- IVA incluido.

QUINTO: Las Obras Extraordinarias y el Aumento de Obra no contemplan aumento de plazo alguno.



Contrato
N° 105
del 2022

R



SEXTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$1.307.302.623.- IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias N°2 y N°3 y el Aumento de Obra N°1.

SÉPTIMO: Las Obras Extraordinarias y el Aumento de Obra corresponden al 2, 10% del monto original contratado, quedando el total acumulado en 2,19% del monto total del contrato.

OCTAVO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio CGR.N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don Ricardo Andrés Simoncelli Ovalle consta de Mandato otorgado por escritura pública de fecha 29 de octubre del año 2019, celebrada ante Notario Público don Juan Facuse Heresi, titular de la Primera Notaría de Macul, documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



Contrato
N° 105
Del 2022

Ricardo Andrés Simoncelli Ovalle
C.I.N°: [REDACTED]
Representante legal
Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.

[Handwritten signature]



Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia